

001042

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

28 FEB 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA DE NAC. FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: JOSELIN ANDREA BERNAL GATICA

: 15.077.649-K : 21.05.1982 :01.03.2014

: 28.02.2015 : DOCENCIA

. 38

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BÁSICA. ESCUELA LAGUNILLAS

: Educ. Generalista

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña JOSELIN ANDREA BERNAL GATICA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bystamante González Segretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

an Alfonso Barros Diez Alcalde (S)

llustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

DF FD

Contraloría Regional.

Secretaria Municipal.

Habilitada.

Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav.bms